

sobre Drogas) y la Comunitat Valenciana, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Martínez Olmos.

ANEXO

Convenio específico para el año 2008 del protocolo general de colaboración suscrito el 20 de septiembre entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunitat Valenciana

En Madrid, a 27 de octubre de 2008.

REUNIDOS

De una parte, D. Bernat Soria Escoms, Ministro de Sanidad y Consumo, nombrado por R.D. 436/2008, de 12 de abril, BOE de 14 de abril, en representación del Gobierno de la Nación, en virtud de las competencias que le atribuyen el art. 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el art. 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, el Honorable D. Manuel Cervera Taulet, Conseller de Sanidad, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Agencia Valenciana de Salud, en virtud de delegación para la firma del presente convenio por Acuerdo de su Consejo de Administración de 1 de febrero de 2007, publicado en el DOCV n.º 5.453, de fecha 19 de febrero de 2007, y de la competencia atribuida por la Ley 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana, en relación con el Decreto 25/2005, de 4 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos reguladores de la Agencia Valenciana de Salud.

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consellería de Sanidad de la Comunitat Valenciana suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 20 de septiembre de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consellería de Sanidad de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo general se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Consellería de Sanidad-Agencia Valenciana de Salud en el año 2008 se concretará en el desarrollo de los programas:

Programa de Prevención Drogodependencias «Drom Sastipén»: 12.000,00 €.

Programa específico para mujeres desde la Unidad de deshabituación residencial: Julián Álvarez Subirats: 315.000,00 €.

Programa dirigido al estudio de las familias con menores atendidos en los servicios de urgencia por problemas agudos de drogas: 70.000,00 €.

«Con la coca no te rayes»: 100.000,00 €.

«Sábados de prevención». Una nueva forma de actuar frente al consumo de drogas: 45.000,00 €.

Segundo.—Que el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) financiará la realización de

estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de 17 de junio de 2.008, con un total de 542.000,00 euros con cargo al concepto 26.14.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación del artículo 3.1.b) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. El abono de los fondos se realizará tras la firma del presente Convenio.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consellería de Sanidad-Agencia Valenciana de Salud remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que los programas citados en el Acuerdo primero, se desarrollarán por la Consellería de Sanidad-Agencia Valenciana de Salud de la Comunitat Valenciana durante el ejercicio 2008.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes, y si el gasto realizado fuera menor que la cantidad subvencionada el remanente será reembolsado al Tesoro Público.

Sexto.—El presente Convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1.c, aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir, serán de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria Escoms.—El Conseller de Sanidad, Presidente del Consejo de Administración de la Agencia Valenciana de Salud, Manuel Cervera Taulet.

MINISTERIO DE IGUALDAD

18402 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, del Instituto de la Juventud, por la que se publican las ayudas concedidas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del programa de acción comunitario «La juventud en acción».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden TAS/808/2007, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del programa de acción comunitario «La juventud en acción», del Instituto de la Juventud (BOE n.º 78, de 31 de marzo de 2007), y en la Resolución de 14 de enero de 2008 por la que se convocan dichas ayudas para 2008 (BOE n.º 20, de 23 de enero de 2008), se ha procedido, a propuesta del Órgano Colegiado, por parte de esta Dirección General, a la concesión de las ayudas convocadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19.201.232A.460 y 19.201232A.483. Por dicho motivo y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Orden citada, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas concedidas, que se relacionan en el ANEXO de esta Resolución.

Mediante comunicación individualizada se notificarán a los solicitantes las resoluciones dictadas.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—El Director General del Instituto de la Juventud, Gabriel Alconchel Morales.

ANEXO

PROGRAMA «JUVENTUD EN ACCIÓN»

Ayudas concedidas. Convocatoria Septiembre/2008

| Referencia | Beneficiario | Euros |
|--|---|-----------|
| <i>Acción 1.1 Intercambios juveniles</i> | | |
| ES-11-216-2008-R4 | Organización Socioeducativa LLERE | 6.594,00 |
| ES-11-218-2008-R4 | RAI - Recursos d'Animación Intercultural | 19.263,00 |
| ES-11-221-2008-R4 | Ayuntamiento de Cantalejo | 2.797,00 |
| ES-11-223-2008-R4 | Asociación Xuvenil Tiraboleiros | 15.354,00 |
| ES-11-224-2008-R4 | Manuel Enrique de la Peña Posaelas/ Los Retales | 11.063,00 |

| Referencia | Beneficiario | Euros |
|---|--|-------------------|
| ES-11-227-2008-R4 | Ayuntamiento de Marchena | 7.470,00 |
| ES-11-228-2008-R4 | Ayuntamiento de Gibrleón/ Patronato Municipal de Deportes | 8.700,00 |
| ES-11-229-2008-R4 | Asociación La Tierra Verde | 20.000,00 |
| ES-11-230-2008-R4 | Paula Jiménez García/ Grupo ASAMAFEU | 7.940,00 |
| ES-11-231-2008-R4 | De Amicitia | 27.475,00 |
| <i>Acción 1.2 Iniciativas Juveniles</i> | | |
| ES-12-101-2008-R4 | Iniciatives i accions socials i culturals | 7.000,00 |
| ES-12-102-2008-R4 | Ruravitalia | 8.000,00 |
| ES-12-103-2008-R4 | Asociación Educativa y cultural «Sin Esquemas» | 3.022,00 |
| ES-12-104-2008-R4 | CINECLUB elarrebato | 8.000,00 |
| ES-12-106-2008-R4 | Patricia Parras Yubero | 8.000,00 |
| ES-12-110-2008-R4 | Centro Juvenil Maria Auxiliadora | 8.000,00 |
| ES-12-111-2008-R4 | Manuel Míguez Mareque | 7.136,00 |
| ES-12-115-2008-R4 | Creador@s de Sonrisas | 4.621,00 |
| ES-12-116-2008-R4 | AC Amics de la Biblioteca de la Fonteta | 7.200,00 |
| <i>Acción 1.3 Proyectos de democracia participativa</i> | | |
| ES-13-9-2008-R4 | Consejo de la Juventud de la Comunidad Valenciana | 37.087,00 |
| <i>Acción 2.1 Servicio Voluntario Europeo</i> | | |
| ES-21-208-2008-R4 | Asociación Cultural en Construcción | 8.870,00 |
| ES-21-209-2008-R4 | Asociación Ser Joven | 16.210,00 |
| ES-21-210-2008-R4 | Asociación Ser Joven | 19.355,00 |
| ES-21-211-2008-R4 | Inter Europa Rioja | 10.643,00 |
| ES-21-212-2008-R4 | Fundación San Cebrián | 4.680,00 |
| ES-21-213-2008-R4 | Fundación San Cebrián | 6.145,00 |
| ES-21-214-2008-R4 | Fundación Candéal, Proyecto Hombre Burgos | 14.870,00 |
| ES-21-215-2008-R4 | Asociación para la Integración y Progreso de las Culturas - Pandora | 4.220,00 |
| ES-21-217-2008-R4 | Asociación para la Integración y Progreso de las Culturas - Pandora | 5.270,00 |
| ES-21-218-2008-R4 | Asociación para la Integración y Progreso de las Culturas - Pandora | 7.940,00 |
| ES-21-219-2008-R4 | Plan Comunitario de Carabanchel Alto | 4.530,00 |
| ES-21-220-2008-R4 | Asociación La Rotllana | 18.535,00 |
| ES-21-221-2008-R4 | Coordinadora d'Organizadors de Camps de Treball de Catalunya | 6.850,00 |
| ES-21-222-2008-R4 | Coordinació Rural de Catalunya | 4.835,00 |
| ES-21-223-2008-R4 | Asociación Montseny-Guilleries | 4.530,00 |
| ES-21-224-2008-R4 | Nexes Interculturals de Joves per Europa | 6.285,00 |
| ES-21-226-2008-R4 | Mifas (Minusválidos Físicos Asociados) | 7.810,00 |
| ES-21-227-2008-R4 | Unión Romani Andalucía | 17.470,00 |
| ES-21-229-2008-R4 | Colega Almería: Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Almería | 14.605,00 |
| ES-21-230-2008-R4 | Red provincial de voluntarios «Lienzos» | 8.010,00 |
| ES-21-231-2008-R4 | Asociación Juvenil Intercambia | 14.980,00 |
| ES-21-232-2008-R4 | Fundación Ramón Rey Ardid | 9.880,00 |
| ES-21-233-2008-R4 | Consello da Xuventude de Galicia | 6.345,00 |
| ES-21-234-2008-R4 | Amigos da terra Galicia - Xuventude | 7.580,00 |
| ES-21-235-2008-R4 | Ayuntamiento de Ribadavia | 7.960,00 |
| ES-21-236-2008-R4 | Fundación Paideia Galiza | 4.965,00 |
| ES-21-237-2008-R4 | Fundación Paideia Galiza | 6.195,00 |
| ES-21-238-2008-R4 | Centro Rural Joven Vida (CERUJOVI) | 24.412,00 |
| ES-21-239-2008-R4 | Fundación Secretariado Gitano | 6.079,00 |
| ES-21-241-2008-R4 | Cruz Roja Española - Oficina Local de Tudela | 4.030,00 |
| ES-21-242-2008-R4 | Asociación para el desarrollo de la Pedagogía Waldorf en Tenerife | 11.860,00 |
| ES-21-243-2008-R4 | Asociación Agora Cultural | 30.514,00 |
| ES-21-244-2008-R4 | Ayuntamiento de Elche | 21.510,00 |
| ES-21-245-2008-R4 | Iglesia Evangélica Renuevo | 4.735,00 |
| ES-21-246-2008-R4 | Asociación Columbares | 5.495,00 |
| ES-21-247-2008-R4 | Plataforma del Voluntariado de la Región de Murcia | 4.990,00 |
| ES-21-249-2008-R4 | Asociación Juvenil de Cazalla | 5.941,00 |
| ES-21-250-2008-R4 | Asociación Juvenil de Cazalla | 5.875,00 |
| ES-21-251-2008-R4 | Associació Proa | 6.375,00 |
| <i>Acción 3.1 Cooperación con países vecinos de la Unión Europea</i> | | |
| ES-31-46-2008-R4 | Barcelona Voluntaria | 20.590,00 |
| ES-31-47-2008-R4 | Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid | 22.755,00 |
| ES-31-52-2008-R4 | Asociación Euroacción | 33.432,00 |
| <i>Acción 4.3 Sistemas de apoyo a la juventud (Formación y conexión en red)</i> | | |
| ES-43-45-2008-R4 | De Amicitia | 13.525,00 |
| ES-43-46-2008-R4 | Fundación Outward Bound | 15.156,00 |
| ES-43-50-2008-R4 | Asociación La Tierra Verde | 2.970,00 |
| | | 714.534,00 |